Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Dirección General de Administración y Finanzas

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

RESOLUCION Nº 1245-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADDENDA DEL CONTRATO MH N° 141/10, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2010 PARA "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS DE LA S.S.E.A.F. Y S.S.E.T- DE LA REGIONAL DE EUSEBIO AYALA.

Asunción, 02 DIC 2010

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME N° 31.865/2010), en la que solicita la addenda del Contrato MH Nº 141/10 celebrado con la firma EN OBRAS de NELSON SEGOVIA, adjudicataria de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 18/2010 para "Mantenimiento y Reparación de Edificios de la S.S.E.A.F. y S.S.E.T. – de la Regional de Eusebio Ayala", convocada por la Institución.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución D.G.A.F. N° 977/10, de fecha 19 de octubre de 2010, fue aprobado el resultado de la contratación de referencia, siendo adjudicada la empresa unipersonal EN OBRAS de NELSON SEGOVIA.

Que, el contrato celebrado en el marco de la contratación de referencia, fue suscripto en fecha 27 de octubre de 2010.

Que la Unidad Técnica de Descentralización por Memorando de fecha 08 de noviembre de 2010 solicita iniciar los procedimientos para addendar el Contrato MH Nº 141/10, conforme al informe de la Fiscala de Obras de fechas 10 de noviembre de 2010.

Que la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación ha formulado el Dictamen CUOC Nº 79/10 de fecha 2 de Diciembre de 2010 que guarda relación con la addenda del Lote 1, del Contrato MH Nº 141/10 suscripto con la firma EN OBRAS de NELSON SEGOVIA.

Que el planteamiento para realizar la modificación del contrato está enmarcado dentro de las estipulaciones contenidas en el Art. 62, Convenios modificatorios en Obras Públicas, de la Ley Nº 2051/03 – De contrataciones Públicas, y del Art 63 de la Ley Nº 2051/03 que en su tercer párrafo expresa cuanto sigue: ***"Cualquier modificación a los contratos, deberán formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.***

DGAF/RES

Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Dirección General de Administración y Finanzas

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

RESOLUCION Nº 1345-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADDENDA DEL CONTRATO MH N° 141/10, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2010 PARA "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS DE LA S.S.E.A.F. Y S.S.E.T- DE LA REGIONAL DE EUSEBIO AYALA.

Que la Auditoría Interna del Ministerio de Hacienda ha emitido en fecha 30 de noviembre de 2010 el Informe A.I./ D.A.F.A. Nº 042/10/10 en la cual adjunta el Informe Técnico del Ing. Sergio Ríos a fin de proseguir con los trámites correspondientes.

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Que, la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2.051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere"***

POR TANTO,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
R E S U E L V E :

Art. 1°.- Autorizar la addenda del Contrato M.H. Nº 141/10, celebrado en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 18/2010, convocada por éste Ministerio, para "Mantenimiento y Reparación de Edificios de la S.S.E.A.F. y S.S.E.T – de la Regional de Eusebio Ayala", aprobado por Resolución D.G.A.F. N° 977/10 de fecha 19 de octubre de 2010, con la Empresa Unipersonal EN OBRAS de NELSON SEGOVIA, en el sentido de modificar la Cláusula Décima: **Precio y Valor del Contrato, a los efectos de adicionar con un monto menor del 20% (veinte por ciento), la cual asciende a Guaraníes Veintiocho millones trescientos nueve mil (Gs. 28.309.000.-)**; quedando todas las demás cláusulas sin modificación alguna.

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese, corresponda y archivar.

Lic. NATALIA PALACIOS
Directora General de Administración y Finanzas

DGAF/RES